

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LOS OPERADORES DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA COMPENSAR LOS COSTES ADICIONALES EN QUE HAYAN INCURRIDO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL PRECIO DEL PIENSO COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA DE RUSIA CONTRA UCRANIA

### INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal de participación de la Generalitat, en el que se ofrecerá a la ciudadanía información acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar su opinión sobre los aspectos planteados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con el artículo 14.4 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, el plazo de consulta pública previa será de 10 días naturales (a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de apertura de dicho trámite en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*). Este trámite se efectuará a través del siguiente enlace: <a href="https://gvaparticipa.gva.es/">https://gvaparticipa.gva.es/</a>

#### ANTECEDENTES DE LA NORMA

La guerra de Rusia contra Ucrania, iniciada el 24 de febrero de 2022, afectó a los operadores del sector de la acuicultura de la Unión Europea, y por tanto de la Comunitat Valenciana. La perturbación del flujo comercial de productos básicos esenciales para este sector, procedentes de Rusia y Ucrania, provocó la escasez de materias primas clave, perturbando significativamente el mercado por el importante incremento de los costes.



Esta alteración del comercio que sufrieron las empresas a lo largo de 2022 y 2023, requiere una actuación eficaz y eficiente para mitigar las consecuencias de la guerra y contribuir a la estabilidad del sector.

En este contexto, el Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante Reglamento FEMP), ha sido objeto de modificación mediante la aprobación del Reglamento (UE) núm. 2022/1278, del Parlamento y del Consejo de fecha 18 de julio de 2022. Esta modificación afecta, entre otros, al artículo 68 del Reglamento FEMP, añadiendo un apartado 3 que establece la posibilidad de que el FEMP otorgue ayudas destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la acuicultura, por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hubieran incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura.

A nivel nacional, el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece medidas específicas para abordar los impactos económicos y sociales de la guerra en Ucrania y dispone, en su artículo 35, medidas específicas de financiación para hacer frente a los costes adicionales derivados del incremento del precio del pienso en el sector de la acuicultura.

### a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Mejorar la rentabilidad del sector acuícola y contribuir al mantenimiento de la actividad, en un contexto de aumento del coste de los insumos, entre ellos, el alto precio del pienso.

#### b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Esta ayuda está destinada a compensar a las empresas de acuicultura de la Comunitat Valenciana por el aumento del precio del pienso consecuencia de la guerra de Rusia contra Ucrania.

Para evitar una doble financiación con las ayudas concedidas con el Real Decreto ley 6/2022, el periodo de referencia para compensar el sobrecoste del pienso en esta orden comprende los periodos comprendidos entre el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y entre el 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023.

Por este motivo, es necesario establecer las bases que regulan el contenido de la Orden para financiar la ayuda a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).



# c) OBJETIVOS DE LA NORMA

Compensar a las empresas acuícolas de la Comunitat Valenciana por el sobrecoste en que hayan incurrido por el aumento del precio del pienso en el segundo semestre de 2022 y todo el año de 2023 como consecuencia de las perturbaciones en el mercado que ha ocasionado la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

## d) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen.